

Otro paso en el camino de Palestina

Escrito por Olga I. Sanabria Dávila / MINH
Miércoles, 05 de Diciembre de 2012 02:26



La sala de la Asamblea General de Naciones Unidas echó a un lado su acostumbrada sobriedad con los continuos aplausos a Mahmoud Abbas, Presidente de la Autoridad Palestina y del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación Palestina, durante su intervención [...]

luego de la introducción del proyecto de resolución en que la Asamblea General otorgaría a Palestina status de Estado observador no-miembro en las Naciones Unidas, que finalmente sería adoptado.

Desde antes de la adopción de la resolución, que sólo tuvo la oposición de Canadá, Estados Unidos, Islas Marshall, Israel, Micronesia, Nauru, Palau, Panamá, y la República Checa, el abarrotamiento de la sala y las galerías de visitantes fue indicio de la derrota diplomática para Estados Unidos e Israel. Una preocupación particular que levanta para Israel el nuevo status de Palestina en Naciones Unidas es que ahora Palestina podrá acceder la membresía en el Tribunal Criminal Internacional donde entonces podrá acusar a Israel por su proceder en los territorios ocupados, en otras palabras, acusarlo de un sinnúmero de crímenes violatorios de los derechos palestinos, incluyendo agresiones armadas y de todo tipo, asesinatos, tortura,

detenciones y arrestos arbitrarios, entre otros.

La resolución adoptada reafirma el derecho del pueblo palestino a la libre determinación e independencia en su Estado de Palestina sobre el territorio palestino ocupado desde 1967, fecha que marcó un hito en la geopolítica de Medio Oriente. La esperanza de que el Consejo de Seguridad considere favorablemente la solicitud al Consejo de Seguridad del 23 de septiembre de 2011 para la admisión del Estado de Palestina como miembro pleno de las Naciones Unidas también está expresada en la resolución.

En la misma la Asamblea General de Naciones Unidas también afirma su afán de contribuir al logro de una solución que cumpla con la visión de dos Estados, Palestina independiente, soberana, democrática, contigua y viable, adyacente a Israel en base a las fronteras previas a 1967. Al respecto expresa la urgencia de retomar y acelerar las negociaciones en el contexto del proceso de paz de Medio Oriente en base a los puntos de referencia de varias iniciativas inconclusas, y que se solucionen temas neurálgicos como el de los refugiados palestinos, Jerusalén, los asentamientos, las fronteras la seguridad y el agua.

Es de notar que en la resolución, la Asamblea encomia el plan de la Autoridad Palestina desde 2009 para la construcción de las instituciones de un Estado de Palestina independiente y las conclusiones al respecto de un comité ad hoc que determinó que la Autoridad Palestina sobrepasó las condiciones necesarias para el funcionamiento de un Estado en áreas claves que fueron examinadas. Además de Naciones Unidas, algunos organismos que hicieron valoraciones positivas fueron el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Con el nuevo status de Estado observador no-miembro en las Naciones Unidas Palestina ahora puede ser miembro de la organizaciones de Naciones Unidas y de sus agencias especializadas. Antes de advenir a este nuevo status, Palestina ya era miembro pleno de la UNESCO, el Movimiento de Países No Alineados, la Liga Arabe, la Comisión Económica y Social de Asia Occidental, y el Grupo de Estados de Asia y el Pacífico.

La resolución se adoptó con 138 votos a favor, 41 abstenciones y nueve en contra; cinco países no participaron en la votación. Desglose de los países que votaron en contra y su población: República Checa, población 10 millones 236 mil; Israel, 6 millones 433 mil; Canadá, 31 millones 510 mil; Estados Unidos, 294 millones 43 mil; Islas Marshall, 52,000; Micronesia, 190 mil; Nauru, 13,000; Palau, 20,000; Panamá, 3 millones 120 mil.